



Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía
Alegaciones al Pliego de Prescripciones Técnicas del Expediente 55/2017 | COAMBA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Área de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City

S/Ref: Expte.: 55/2017

Asunto: Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al procedimiento abierto para adjudicar el servicio de conservación de espacios verdes y arbolado urbano de municipio de Granada (Zona A).

POR LA PRESENTE:

D. Manuel Barrera Viera, mayor de edad, con DNI 14634150D, con domicilio a efectos de notificaciones en Edif. SCAEM, C/ Profesor Luis Molina Gómez, s/n, C.P.: 18004 – Granada, en representación del **COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA (COAMBA)**, con CIF G19536770, en calidad de Presidente, ante la **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO** comparece y, como mejor proceda en derecho, **DICE:**

EXPONE:

1º.- Que el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, creado en virtud de la Ley 2/2013, de 25 de febrero, del Parlamento de Andalucía es el máximo órgano público de representación de los más de 7.200 Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales, y de los profesionales del medio ambiente en Andalucía, según convenio firmado con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2º.- Que con fecha 1 de julio de 2017, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado anuncio correspondiente al Expte. nº 55/2017 Contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona A)

3º.- Que en el apartado nº 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Organización técnica de la empresa adjudicataria), se indica: *"Específicamente, de entre todo el personal ofertado, se determina en este pliego lo siguiente respecto al personal técnico: por el alcance y cuantía de los trabajos contenidos en el mismo se hace imprescindible que entre la plantilla de trabajadores se incluyan al menos DOS TÉCNICOS, titulados medios o superiores de las especialidades técnicas Agronómicas o Forestales directamente vinculadas con la jardinería y la arboricultura"*.



4º.- Desde el Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía consideramos que la actual redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas es lesiva para los intereses de los Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales, puesto que impide el acceso a unas plazas para cuyo desempeño están plenamente capacitados. En este sentido, cabe señalar que la Licenciatura en Ciencias Ambientales fue creada mediante el Real Decreto 2083/1994, de 20 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Ambientales y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (del que se adjunta copia). En el Plan de Estudios aprobado por dicho Real Decreto se incluyen asignaturas como Biología, Ecología, Bases Físicas y Químicas del Medio Ambiente, Edafología, Hidrogeología, Ingeniería Ambiental, Toxicología Ambiental y Salud Pública, o Gestión y Conservación de Recursos Naturales, las cuales aportan a los Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales los conocimientos necesarios para desempeñar con la necesaria solvencia técnica y profesional las tareas propias del puesto de Técnico al que se hace mención en el apartado nº 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por este motivo, consideramos oportuno revisar el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas, modificándose la redacción del apartado nº 6 para dar cabida a los Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales, de tal manera que dicho apartado podría tener la siguiente redacción: "Específicamente, de entre todo el personal ofertado, se determina en este pliego lo siguiente respecto al personal técnico: por el alcance y cuantía de los trabajos contenidos en el mismo se hace imprescindible que entre la plantilla de trabajadores se incluyan al menos DOS TÉCNICOS, titulados medios o superiores de las especialidades técnicas Agronómicas, Forestales o Ambientales directamente vinculadas con la jardinería y la arboricultura".



Por lo expuesto, respetuosamente,

SOLICITA:

Se dé por admitido el presente escrito, rogando que tengan a bien admitir la sugerencia aportada, con objeto de que la misma se incluya en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Procedimiento Abierto para la adjudicación del contrato de servicios de conservación de espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (Zona A), de forma que los Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales puedan optar a dichas plazas.

En Granada, a 21 de junio de 2017.

ENTIDAD COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES - CIF G19536770 - NOMBRE BARRERA VERA MANUEL - NIF 14634150D
Firmado digitalmente por ENTIDAD COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES - CIF G19536770 - Nombre BARRERA VERA MANUEL - NIF 14634150D Fecha: 2017.06.21 11:16:33 +02'00'

Fdo: Manuel Barrera Viera.

Presidente del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA)

